



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISION DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

Formato híbrido: presencial + videoconferencia, 31 de enero de 2023

A las 10:00 horas se inició la celebración de la reunión del Pleno de la Comisión de coordinación en materia de residuos (CCR), presidida por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en la que se reunieron los miembros de la Comisión, y otros asistentes de la Subdirección General de Economía Circular (SGEC), que se enumeran en el anexo que acompaña a este acta.

1. Aprobaciones: Orden del día, Acta de la reunión del 7 de noviembre de 2023.

Se propuso el Orden del día añadiendo el punto de reutilización de baterías incompletas de vehículos eléctricos para otros usos, y se aprobó el Acta del anterior pleno de la Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 2023.

En aplicación de lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión, se informó y queda reflejado en la presente acta, sobre la aplicación del procedimiento escrito regulado en el artículo 9, desde la última reunión del Pleno, para:

- Acuerdos relativos a: los criterios para la inscripción de instalaciones de almacenamiento (inscripciones G02 y G05) en el RPGR; las actuaciones a realizar para inscripciones duplicadas en el RPGR; los requisitos exigibles a empresas de la UE o EEA para ejercer actividades de gestión de residuos en España; y el criterio de inscripción de instalaciones móviles de tratamiento de residuos en el RPGR. NOVIEMBRE 2022
- Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de residuos sobre la operación de tratamiento G.6 para paneles fotovoltaicos (silicio) (160214-71) del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. DICIEMBRE 2022
- Acuerdo de la CCR relativo a las solicitudes de las CCAA de desvío de los porcentajes establecidos para las líneas de financiación recogidas en las bases reguladoras sobre residuos, aprobadas en conferencia sectorial de 14 de abril. DICIEMBRE 2022
- Acuerdos relativos al esquema y diseño del Registro de Subproductos; y al esquema y diseño para la incorporación de la información sobre Fin de Condición de Residuo (FCR) en el Registro de Producción y Gestión de Residuos (RPGR). ENERO 2023
- Informes del GT de Subproductos y Fin de la condición de residuo de valoración de las solicitudes recibidas para la declaración como subproducto (nº 62) Restos de papel tisú, (nº 83) Virutas de madera para cama de ganado, y (nº 84) Astillas y recortes de madera para combustión. FEBRERO 2023
- Objetivos de recogida de RAEE para los productores de AEE para el año 2023. MARZO 2023
- Informes relativos a las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución de la DG de Economía Circular, por la que se concede la autorización para la gestión de un de los sistemas ECOLEC y ECOPILAS. MARZO 2023
- Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de procedimientos de autorización y comunicación de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor. ABRIL 2023
- Acuerdo de la CCR relativo a la obligación de remisión de memoria anual de los productores de residuos peligrosos establecida en la LRSCEC. ABRIL 2023





- Acuerdo de la CCR relativo a la Consideración del cumplimiento del modelo de recogida húmedo-seco de las nuevas obligaciones de recogida separada de la normativa comunitaria y nacional sobre residuos. JUNIO 2023
- Informes del GT de Subproductos y Fin de la condición de residuo de valoración de las solicitudes recibidas para la declaración como subproducto (nº 32) Glicerina técnica como aditivo en cemento, (nº 33) Glicerina técnica para uso en tratamientos de aguas residuales, y (nº 56) Residuos de yeso con trazas de fibra de vidrio destinadas a fabricación de yeso/escayola. SEPTIEMBRE 2023
- Informe relativo a la solicitud de autorización de la Fundación ECOTIC CLIMA como sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de aparatos eléctricos y electrónicos. SEPTIEMBRE 2023

Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), indicó en relación al punto 5 del acta, en el apartado de Directrices comunes para la implementación de la ley 7/2022, que las excepciones relativas a la implantación obligatoria de la recogida separada de diversas fracciones, en especial en relación al sistema "húmedo-seco" deben ser evaluadas y tratadas en el órgano que corresponda. Esta intervención fue apoyada por representantes de 8 Comunidades Autónomas (CCAA), que asimismo señalaron querer dejar constancia en esta acta de su desacuerdo con el Acuerdo, a pesar de éste ya estar aprobado por el pleno de la CCR mediante procedimiento escrito en junio de 2023.

Por otro lado, ante las dudas suscitadas y comentarios realizados al respecto, la SGEC aclaró que las botellas recogidas mediante sistemas "húmedo-seco" no pueden contabilizarse en el objetivo de recogida separada, de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación.

- **Programa Nacional de control de Subproductos Animales no destinados al consumo humano (SANDACH)**

Se expuso que hasta el momento, el MITERD aprobaba un programa de control de las instalaciones de incineración, co-incineración y digestión anaerobia anualmente y ahora se plantea la vigencia indefinida de estos Programas. Surgieron comentarios poniendo énfasis en los residuos de cocina procedentes de barcos para que vayan donde procede para su tratamiento. La SGEC indicó que se trata de una labor de inspección y que es necesaria coordinación para llevarla a cabo. Una Comunidad Autónoma (CA) señaló que se habían remitido propuestas no reflejadas en el texto, por lo que el Programa no fue aprobado, y se planteó su aprobación mediante procedimiento escrito más adelante.

- **Creación del Grupo de Trabajo para supervisar el cumplimiento de la legislación en materia de residuos.**

Se aprobó la creación del nuevo grupo de trabajo (GT), en línea con lo señalado por la Comisión Europea, para la aplicación de la supervisión del cumplimiento de la legislación en materia de residuos, y como uno de los compromisos recogidos en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) español, asociada a los fondos incluidos en ella.

Se definieron los objetivos previstos para este GT, destacándose que debían abordar el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de la normativa en materia de residuos, y la armonización de criterios para este cumplimiento, así como la adopción de medidas que lo faciliten, entre las que figurarán: acordar los requerimientos mínimos de publicación de la información sobre la gestión de los residuos en los distintos niveles administrativos, así como otra información relevante relativa al cumplimiento de las obligaciones normativas; realizar el seguimiento de este cumplimiento proponiendo medidas y acuerdos facilitadores en los casos en los que se identifiquen dificultades; y presentar e intercambiar buenas prácticas y casos de éxito en la gestión de los residuos.





Uno de los representantes de la FEMP solicitó formar parte de este nuevo GT. Se indicó que cualquier miembro del pleno de la CCR podría designar miembros del GT, y se solicitó la remisión de esas designaciones. Algunas CCAA indicaron, como posible punto a abordar en este GT, la necesidad de buscar una mayor capilaridad de la información, de manera que esta se haga llegar a todas las EELL.

2. Asuntos comunitarios.

Por parte de la DGEC se realizó una actualización de todos los expedientes en tramitación a nivel europeo en el ámbito de residuos y economía circular:

- Acuerdo en trilogos sobre Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los traslados de residuos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) n.º 2020/1056: pendiente de revisión jurista-lingüista y su publicación en el diario oficial. Se presentaron las principales novedades: mayor control del traslado de residuos, se prohíbe la exportación de determinados residuos plásticos a países no OCDE y OCDE y uso de un sistema electrónico. Por último, hay intención de convocar el grupo de trabajo específico sobre traslados.
- Acuerdo en Consejo sobre Propuesta de Reglamento de envases y residuos de envases: se informó de que el expediente se encuentra en fase de trilogos. Tiene papel armonizador y mantiene cierta flexibilidad con las situaciones de los países. Se destacaron 6 elementos claves:
 - Prevención.
 - Reutilización (envases que no cumplan los requisitos quedarán fuera de mercado y los envases diseñados para el reciclado tendrán que demostrar que son reciclados a escala).
 - Contenido mínimo de plástico reciclado en envases.
 - Etiquetado adecuado en cuanto al material.
 - Impulso de recogida separada.
 - Si no se cumple el objetivo: sistema de depósito devolución y retorno.
- Propuesta de revisión de la directiva marco de residuos, enfocada en dos flujos: residuo alimentario y el textil, y en los siguientes temas:
 - Residuo textil: aspectos en relación con la recogida separada y la preparación para la reutilización y la aplicación obligatoria de la responsabilidad ampliada del productor (RAP).
 - Residuo alimentario: propone 2 objetivos de reducción: 10 % respecto a 2020 (en transformación y producción) y un 30% (en comercio al por menor, HORECA y hogares); y la adopción de medidas obligatorias para los planes de prevención.
- Propuesta de Reglamento por el que se revisa la directiva de vehículos al final de su vida útil, con el fin de establecer criterios de economía circular en el diseño de los vehículos y mejorar el tratamiento. Se destaca la importancia de diferenciar las exportaciones de vehículos usados y de los vehículos al final de su vida útil.
- Propuesta de reglamento sobre liberación no intencionada de microplásticos (prevención de las pérdidas de pellets de plástico).

Otras modificaciones de normativa comunitaria que se destacaron:

- Modificación de la directiva RAEEs en relación con los paneles fotovoltaicos y como consecuencia de una sentencia del Tribunal Europeo, declarando inválido el artículo 13.1 de la directiva por aplicación retroactiva no justificada.
- Nuevo reglamento de materias primas críticas, que trata de mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el establecimiento de un marco que garantice el acceso de la Unión a un suministro seguro, resiliente y sostenible de materias primas fundamentales, entre otras vías, mediante el fomento de la eficiencia y la circularidad a lo largo de toda la cadena de valor.





La nueva regulación tendrá repercusión, especialmente, sobre las instalaciones de residuos mineros.

3. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Por parte de la SGEC se realizó una breve exposición de los pasos ya dados en relación con los fondos del PRTR español dedicados a los residuos y la economía circular: en concreto que la reforma C12.R2 y la inversión C12.I3, con una inversión inicial ya en ejecución de 850 M€, de la que se destacó el reparto de 600 M€ a las CCAA, y a través de ellas, a las entidades locales con las finalidades de: recogida separada, instalaciones de tratamiento, instalaciones de preparación para la construcción y reciclado; y el reparto de 50 M€ pendientes de territorializar para acciones de digitalización.

En relación con los fondos de la Adenda aprobada en 2023, se informó del próximo acuerdo Conferencia Sectorial para la distribución de los 300 M€ para proyectos que estén terminados en julio de 2026. Para este reparto se señaló que está enfocado a proyectos ya maduros con un presupuesto relativamente elevado (por encima de 5 M€), primándose los proyectos que ayuden a conseguir los objetivos normativos. Se aclara que las CCAA son las responsables de hacer el seguimiento de la ejecución de estos fondos.

El representante de una CA preguntó sobre la posibilidad de ampliación de plazos para la ejecución de los fondos. En respuesta se señaló que el plazo no parece prorrogable, y que la Comisión había vinculado el desembolso de los fondos a un alto grado de ejecución del presupuesto (90%).

La DGCEA informó de que la adjudicación de los fondos iba a realizarse priorizando los proyectos que colaboren más a la obtención de los objetivos de la ley. Algunas CCAA informaron sobre sus propuestas proyectos.

Por otro lado, también procedente de la Adenda, otros 300 M€ cuyas entidades ejecutoras van a ser la Fundación de Biodiversidad y el IDAE y la entidad decisora de la inversión esta Dirección General (dirigida a sectores clave textil, moda y plásticos). Con ello se refuerza la línea de sectores clave 1 del PERTE EC con 300 M€, siendo la línea 2 una actuación transversal para impulsar la economía circular en el ámbito de la empresa. Se actualizó el estado de situación de esta línea 1, informándose sobre la propuesta de resolución entorno a los 160 M€ de euros.

4. Implementación de la normativa de residuos

- **Situación respecto a las nuevas obligaciones normativas: recogida separada (biorresiduos); tasa municipal; revisión y adaptación de las autorizaciones; impuesto al vertido.**

Se informó de que el análisis de las situación respecto a las distintas obligaciones debía ser uno de los principales objetivos del nuevo grupo de trabajo creado, para determinar la situación de cada una de las CCAA: con el fin de conocer el grado de implantación de recogida separada de biorresiduos, se va a retomar trabajos iniciados el año anterior, pero ampliados a nuevas obligaciones como el establecimiento de una tasa municipal, las autorizaciones y comunicaciones sobre la producción y gestión de residuos, la implementación del impuesto al vertido y la incineración, y la situación del cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de residuos municipales a nivel, al menos, autonómico.

Se propuso llevar a cabo un “sistema de alerta temprana”, a nivel autonómico, para analizar la situación y hacer recomendaciones.

Los representantes de la FEMP solicitaron participar activamente en el análisis. Señalaron adicionalmente problemáticas concretas de gestión de los residuos: respecto a la tasa municipal tal y como está planteada en la ley es muy compleja y no aporta seguridad jurídica para evitar impugnaciones; en relación al impuesto al vertido consideran que ha tenido un efecto positivo en





las reducciones de lo que va a vertedero, y uno negativo en lo que va que respecta a vertidos irregulares y abandonos, concretamente de residuos textiles.

Representantes de dos CCAA señalaron que preferían enfocar los trabajos a la búsqueda de soluciones y solicitaron mayor financiación para proyectos.

El representante de otra CA indicó que consideraba que el impuesto al vertido, tal como se implementaba en su región, no tiene visibilidad y mantiene la “solidaridad” entre todos los municipios, pagando todos por igual.

▪ **Aplicación RD envases y residuos de envases: Datos; Convenio con SCRAP.**

Se abordaron dos cuestiones en relación con la normativa específica de envases. En primer lugar, se recordó que el sistema de depósito, devolución y retorno está condicionado, según la ley, al cumplimiento de los objetivos de recogida separada de botellas de plástico de un solo uso de menos de 3L (70% en 2023 y un 85% en 2027). Se informó de la publicación hacia final de año del dato de 2023, para su cálculo, en el denominador se usará la puesta en el mercado de botellas de plástico de un solo uso, usándose la información suministrada por los envasadores y productores Registro de productores. En el análisis preliminar se están encontrando cifras raras, y se están identificando problemas en los reportes que implicarán correcciones. En el numerador se va a constar lo que se ha recogido de forma separada anualmente y la fuente deberían ser los gestores de residuos autorizados por las CCAA, para lo que solicitó su colaboración.

El representante de una CA solicitó que la contabilización fuera estricta y más ambiciosa; mientras que un representante de la FEMP señaló no estar conforme con el planteamiento indicado, indicando dudas en relación con las cifras de recogida.

El segundo asunto abordado en relación a los envases, fue la información sobre las reuniones mantenidas al respecto de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada para los envases domésticos para avanzar en la redacción de un convenio marco para la suscripción entre estos sistemas y las Administraciones pública competentes. Estas reuniones pretenden estudiar las fórmulas y parámetros utilizados en la propuesta de Convenio de estos sistemas para la determinación de los costes de gestión de estos residuos de envases.

Se solicitó a los miembros del pleno información sobre la situación en cada región en relación a la situación de los convenios que cubren la financiación de los envases recuperados en las plantas de tratamiento mecánico biológico (que no es recogida separada).

Un representante de la FEMP señaló el especial interés para las EELL de esta cuestión, dado que los convenios afectan a sus competencias de recogida y tratamiento de residuos domésticos, y agradeció a las CCAA y el Ministerio la posición en relación con las negociaciones de los convenios. Indicó que lo más importante es la financiación correcta de la recogida separada ya que, a la hora de calcular la tasa, es importante si afectará a los ciudadanos lo que paguen los sistemas colectivos de RAP; por este motivo solicitaron la realización de un estudio de costes, y se solicitó compartir información si alguna región ya disponía de ellos.

Varios representantes de CCAA señalaron haber celebrado reuniones bilaterales con los sistemas colectivos de RAP, pero indicaron la necesidad de consensuar determinados aspectos para abordar la negociación de los convenios, así como la necesidad de interpretar correctamente los datos presentados por los sistemas.

El representante de otra CA señaló dificultades más específicas en relación con la falta de recogida de residuos de envases en localidades pequeñas (de menos de 50 habitantes).

5. Tramitación propuestas normativa estatal.

Por parte de la DGEC se realizó una actualización de todos los expedientes normativos nacionales en tramitación:





- Proyecto de real decreto por el que se establece un régimen de RAP para los productos del tabaco con filtros y los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco: en las últimas fases de su tramitación tras las fases de información pública y consulta a otros departamentos ministeriales.
- Proyecto de real decreto sobre neumáticos al final de su vida útil: en fase de recepción de informes ministeriales, antes de continuar su tramitación.
- Proyecto de OM sobre normas generales de valorización de biorresiduos y otros residuos biodegradables para su tratamiento mediante compostaje doméstico, compostaje comunitario y compostaje agrario: habiéndose recibido numerosas observaciones en la fase de información pública, éstas se están valorando todavía.

El representante de una CA señaló la urgencia en la aprobación de esta norma, que afecta a la autorización de instalaciones de compostaje comunitario financiadas con fondos PRTR. El representante de otra CA indicó que había presentado alegaciones que no se habían recogido relacionadas con la inclusión del compostaje agrario.

- Proyecto OM sobre la consideración de subproducto diversos residuos: se informó de que se espera la realización de la fase de información pública en el primer trimestre de 2024.
- Proyecto OM de fin de condición de residuos (FcR) de las escorias: se continúa analizando las numerosas alegaciones que se recibieron durante la fase de información pública, previéndose estar en disposición de notificar el proyecto de Orden a la Comisión Europea, en el marco de la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, en el segundo trimestre de 2024.

Un representante de la FEMP indicó, en relación con la regulación de neumáticos al final de su vida útil y la falta de inspección por parte de algunas CCAA, provocaba la generación de muchos puntos de acopio de basura dispersa con vehículos; mientras que por otro lado, en centros autorizados de tratamiento de vehículos se ponen en el mercado muchos neumáticos que no se declaran como nuevos productos, constituyendo un fraude.

El representante de una CA preguntó por la situación de la orden de residuos admisibles en vertederos; la SGEC indicó que mantendría informado al pleno sobre los avances de esta normativa.

El representante de otra CA solicitó la elaboración de una nota aclaratoria de tipología de envases doméstico, comercial e industrial. En este sentido desde la SGEC se señaló que no se había podido avanzar con la misma por los trabajos derivados de la Presidencia española de la UE, pero que se habían tenido también muchas dificultades a este respecto dado que las visiones de las distintas CCAA eran muy distintas.

El representante de otra CA indicó que consideraba necesario disminuir las trabas administrativas para gestores de residuos a la hora de declarar el fin de condición de residuo. Desde la SGEC se indicó que se podía valorar en las declaraciones a nivel nacional, pero que en todo caso, la normativa permitía ahora declaraciones a nivel autonómica que podían ser menos gravosas administrativamente, siempre que respetasen lo dispuesto en la normativa.

Por último, el representante de otra CCAA preguntó por el estado de situación de la tramitación del PEMAR (Plan Estatal Marco de Gestión de residuos), cuya aprobación constituye parte de la condición habilitante para acceder a la financiación de fondos FEDER. Desde la SGEC se informó de que, tras la Presidencia, se iba a retomar la tramitación del Plan, esperando poder tenerlo aprobado antes de final de año.

6. Otros

Un representante de la FEMP tomó la palabra para volver al tema suscitado al inicio de la reunión, y exponer la disponibilidad de información en relación con la recogida separada vinculada a





sistemas de recogida húmedo-seco en una localidad específica, que avalarían la validez de este sistema en términos de calidad de los materiales recuperados.

Por parte de la SGEN se señaló que se han valorado todos los datos presentados en términos de cantidad y calidad en los municipios en los que se tenía implantado este modelo, y todos habían sido tenidos en cuenta; asimismo se recordó que este modelo no daría cumplimiento a otras de las obligaciones de la normativa comunitaria, entre ellas, la de recogida separada de botellas de plástico.

No se plantearon nuevos asuntos por parte los miembros del pleno de la CCR.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las 14:00 del mismo día de la fecha arriba indicada, por el Sra. Presidenta se levantó la sesión extendiéndose la presente Acta, la cual yo como Secretaria firmo y certifico.

VºBº

La Presidenta de la Comisión de coordinación en materia de residuos de La Secretaria de la Comisión de coordinación en materia de residuos

Marta Gómez Palenque

Margarita Ruiz Saiz-Aja





ANEXO. LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Representantes de:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subdirección General de Economía Circular
- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Subdirección de Análisis Sectorial
- Comunidad Autónoma de Andalucía. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Aragón. Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Illes Balears. Dirección General de Residuos y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dirección General de Economía Circular
- Comunidad Autónoma de Cataluña. Agencia de Residuos de Cataluña
- Comunitat Valenciana. Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Extremadura. Dirección General de Sostenibilidad
- Comunidad Autónoma de Galicia. Secretaría General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos
- Comunidad de Madrid. Dirección General de Economía Circular
- Región de Murcia. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Foral de Navarra. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma del País Vasco. Dirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Málaga

